ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL DE INSTANCIA DE IBI
Órgano judicial: Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Ibi. Plaza nº 2

Calle DE LA INDUSTRIA, S/N , 03440, Ibi, Tlfno.: 0307900401, Correo electrónico: sct_ibi@gva.es

N.I.G: 0307941120220001223
Tipo y número de procedimiento: Ejecución hipotecaria 616/2022
Grupo de trabajo:
Materia: Hipoteca

Ejecutante D./Dª.AP OXYGEN BIDCO SARL
Abogado/a: D.PATRICIA BLASCO ALVENTOSA
Procurador/a: D.LORENZO CHRISTIAN RUIZ MARTINEZ

Demandado D.HERENCIA YACENTE DE JAIME CONCA FITA, JOHANA DENIZ DIANA y MIGUEL HUMBERTO GARRAMON INVERNIZZI
Abogado/a: , JULIO GOSALVEZ CANO y JULIO GOSALVEZ CANO
Procurador/a: , JOSE BLASCO PLA y JOSE BLASCO PLA

GENERALITAT VALENCIANA

DECRETO

Letrado de la Administración de Justicia: D./Dª.JUSTO PEREZ MARTINEZ
En Ibi, a nueve de julio de dos mil veintiséis.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En el presente proceso de ejecución sobre bienes hipotecados se ha despachado ejecución a instancia de el procurador D./D.ª LORENZO CHRISTIAN RUIZ MARTINEZ en representación de AP OXYGEN BIDCO SARL, frente a D./D.ª HERENCIA YACENTE DE JAIME CONCA FITA, D./D.ª JOHANA DENIZ DIANA y D./D.ª MIGUEL HUMBERTO GARRAMON INVERNIZZI.

La ejecución se ha despachado con fundamento en escritura pública de constitución de hipoteca, formalizada en escritura de fecha uno de Octubre del año dos mil catorce, autorizada por el Notario de Elda Don José María Arviza Valverde, con número 852 de protocolo, e inscrita en el Registro de la propiedad de Ibi, sobre la/s siguiente/s finca/s:

Código Seguro de verificación ES501J00000476-YQ614Z1X7XYC42SDB1XTL5SE1PB1XTL5SE1PB1L1.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES501J00000476-YQ614Z1X7XYC42SDB1XTL5SE1PB1XTL5SE1PB1L1
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	JUSTO PEREZ MARTINEZ		FECHA HORA	10/07/2026 14:25:59
ID.FIRMA	idFirma	ES501J00000476-YQ614Z1X7XYC42SDB1XTL5SE1PB1XTL5SE1PB1L1	PÁGINA	1/6

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Finca registral 9115 de ONIL, (CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO 03011000566912), cuya descripción, titularidad y cargas vigentes, son las siguientes:

DESCRIPCION: RÚSTICA. Una tierra secana en el término de Onil, en la partida del Pla, al sitio denominado Oller, también conocida como Camino del Pla de Onil, número dieciséis que tiene una extensión superficial de una hectárea, noventa áreas, treinta y una centiáreas y setenta y dos milésimas de centiárea. Linda: Norte, Francisco Vicent Durá y otros, camino en medio; Sur, finca de Juan Vicente Durá; Este, herederos de Rosendo Capelo y otros, camino en medio; y Oeste, Purificación Cortés Jiménez, camino en medio.- Dentro de la cual existen los siguientes inmuebles: Una casa de campo compuesta de dos plantas comunicadas entre si mediante escalera interior.- La planta baja tiene una superficie de ochenta y ocho metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados.- Delante de la misma existe un porche que tiene una superficie construida de treinta metros y noventa y ocho decímetros cuadrados.- La planta primera tiene una superficie de setenta y seis metros y veinte decímetros cuadrados.- Tiene una total superficie de ciento noventa y cinco metros y sesenta y tres decímetros cuadrados.- Ocupa una superficie solar de ciento diecinueve metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados.- Linda por todos sus vientos con la parcela en la que se ubica.- Un garaje de solo planta baja que tiene una superficie de treinta y cuatro metros y cuarenta y un decímetros cuadrados, siendo la misma la superficie de solar ocupada.- Linda por todos sus vientos con la finca en la que se ubica.- Una barbacoa de solo planta baja que tiene una superficie de siete metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados, siendo la misma la superficie de solar ocupada.- Linda por todos sus vientos con la finca en la que se ubica.- Una piscina que tiene una superficie de veintisiete metros y seis decímetros cuadrados, siendo la misma la superficie de solar ocupada.- Linda por todos sus vientos con la finca en la que se ubica.- Una pista de tenis y frontón que tiene una superficie de quinientos once metros y treinta y tres decímetros cuadrados, siendo la misma la superficie de solar ocupada.- Linda por todos sus vientos con la finca en la que se ubica. Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro.

GENERALITAT VALENCIANA

En dicha escritura se ha fijado como precio/s de la/s finca/s hipotecada/s a efectos de subasta el de 78.698,60 euros.

Segundo.- El despacho de ejecución se ha notificado a la parte ejecutada a quien también se ha requerido judicialmente de pago en el domicilio fijado en la escritura de hipoteca.

Código Seguro de verificación ES501J00000476-YQ614Z1X7XYC42SDB1XTL5SE1PB1XTL5SE1PB1L1.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES501J00000476-YQ614Z1X7XYC42SDB1XTL5SE1PB1XTL5SE1PB1L1
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	JUSTO PEREZ MARTINEZ		FECHA HORA	10/07/2026 14:25:59
ID.FIRMA	idFirma	ES501J00000476-YQ614Z1X7XYC42SDB1XTL5SE1PB1XTL5SE1PB1L1	PÁGINA	2/6

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Tercero.- Se ha aportado a los autos la certificación registral a que se refiere el artículo 688 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LEC), en la que se expresa que la hipoteca a favor de la parte ejecutante se halla subsistente y sin cancelar.

Cuarto.- AP OXYGEN BIDCO SARL ha solicitado que se proceda a la subasta de la/s finca/s hipotecada/s.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Cumplidos los trámites establecidos en los artículos 686 y siguientes de la LEC y transcurrido el plazo de veinte días fijado en el artículo 691 del mismo texto legal, procede acordar la convocatoria de subasta para la realización de la/s finca/s descrita/s en el primer antecedente de esta resolución, como ha solicitado AP OXYGEN BIDCO SARL.

La subasta se llevará a cabo de forma electrónica en el Portal de Subastas, como establece el artículo 644 de la LEC.

Segundo.- Conforme establece el apartado 2 del artículo 691 de la LEC, la subasta se anunciará y publicará en la forma determinada por los artículos 667 y 668 que, a su vez, remiten a los artículos 645 y 646, es decir, que una vez firme esta resolución, se anunciará la subasta en el Boletín Oficial del Estado, anuncio que contendrá la información determinada en el apartado 1 del artículo 646 de la misma Ley.

Tercero.- Como dispone el ya citado artículo 645, dicho anuncio servirá de notificación a la parte ejecutada no personada.

GENERALITAT VALENCIANA

Por último, una vez sea firme esta resolución, debe/n incorporarse al Portal de Subastas el/los correspondiente/s edicto/s en la forma y con el contenido establecido en los artículos 661.1 y 668.2 de la LEC.

Cuarto.- Conforme a lo previsto en el artículo 670.7 de la LEC, en cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación a la parte ejecutante podrá el/la ejecutado/a liberar los bienes si paga íntegramente lo debido por principal, intereses y costas.

Código Seguro de verificación ES501J00000476-YQ614Z1X7XYC42SDB1XTL5SE1PB1XTL5SE1PB1L1.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES501J00000476-YQ614Z1X7XYC42SDB1XTL5SE1PB1XTL5SE1PB1L1
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	JUSTO PEREZ MARTINEZ		FECHA HORA	10/07/2026 14:25:59
ID.FIRMA	idFirma	ES501J00000476-YQ614Z1X7XYC42SDB1XTL5SE1PB1XTL5SE1PB1L1	PÁGINA	3/6

PARTE DISPOSITIVA

1.- Se acuerda convocar subasta pública para la realización del/de los bien/es reseñado/s en el antecedente Primero de esta resolución, con la tasación también indicada en el mismo.

Dichos bienes serán subastados en los siguientes **lotes:**

LOTE ÚNICO:

Finca registral 9115 de ONIL, (CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO 03011000566912), cuya descripción, titularidad y cargas vigentes, son las siguientes:

DESCRIPCION: RÚSTICA. Una tierra secana en el término de Onil, en la partida del Pla, al sitio denominado Oller, también conocida como Camino del Pla de Onil, número dieciséis que tiene una extensión superficial de una hectárea, noventa áreas, treinta y una centiáreas y setenta y dos milésimas de centiárea. Linda: Norte, Francisco Vicent Durá y otros, camino en medio; Sur, finca de Juan Vicente Durá; Este, herederos de Rosendo Capelo y otros, camino en medio; y Oeste, Purificación Cortés Jiménez, camino en medio.- Dentro de la cual existen los siguientes inmuebles: Una casa de campo compuesta de dos plantas comunicadas entre si mediante escalera interior.- La planta baja tiene una superficie de ochenta y ocho metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados.- Delante de la misma existe un porche que tiene una superficie construida de treinta metros y noventa y ocho decímetros cuadrados.- La planta primera tiene una superficie de setenta y seis metros y veinte decímetros cuadrados.- Tiene una total superficie de ciento noventa y cinco metros y sesenta y tres decímetros cuadrados.- Ocupa una superficie solar de ciento diecinueve metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados.- Linda por todos sus vientos con la parcela en la que se ubica.- Un garaje de solo planta baja que tiene una superficie de treinta y cuatro metros y cuarenta y un decímetros cuadrados, siendo la misma la superficie de solar ocupada.- Linda por todos sus vientos con la finca en la que se ubica.- Una barbacoa de solo planta baja que tiene una superficie de siete metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados, siendo la misma la superficie de solar ocupada.- Linda por todos sus vientos con la finca en la que se ubica.- Una piscina que tiene una superficie de veintisiete metros y seis decímetros cuadrados, siendo la misma la superficie de solar ocupada.- Linda por todos sus vientos con la finca en la que se ubica.- Una pista de tenis y frontón que tiene una superficie de quinientos once metros y treinta y tres decímetros cuadrados, siendo la

Código Seguro de verificación ES501J00000476-YQ614Z1X7XYC42SDB1XTL5SE1PB1XTL5SE1PB1L1.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES501J00000476-YQ614Z1X7XYC42SDB1XTL5SE1PB1XTL5SE1PB1L1
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	JUSTO PEREZ MARTINEZ		FECHA HORA	10/07/2026 14:25:59
ID.FIRMA	idFirma	ES501J00000476-YQ614Z1X7XYC42SDB1XTL5SE1PB1XTL5SE1PB1L1	PÁGINA	4/6

misma la superficie de solar ocupada.- Linda por todos sus vientos con la finca en la que se ubica. Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro.

En dicha escritura se ha fijado como precio/s de la/s finca/s hipotecada/s a efectos de subasta el de 78.698,60 euros.

2.- La subasta se llevará a cabo de forma electrónica en el Portal de Subastas.

3.- Una vez firme esta resolución, anúnciese la subasta en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Firme este decreto, incorpórese el edicto, con el contenido establecido en la LEC, en el Portal de Subastas.

5.- Notifíquese esta resolución a D./D.ª HERENCIA YACENTE DE JAIME CONCA FITA, D./D.ª JOHANA DENIZ DIANA y D./D.ª MIGUEL HUMBERTO GARRAMON INVERNIZZI, sin perjuicio de que el anuncio de la subasta en el Boletín Oficial del Estado sirva, en su caso, de notificación a dicha parte.

Infórmese al/a la ejecutado/a que, de concurrir los requisitos establecidos en la Ley 1/2013, de 14 de mayo, podrá solicitar ante el Juez, en cualquier momento del procedimiento, la suspensión del lanzamiento.

MODO DE IMPUGNACIÓN: recurso de REPOSICIÓN ante el Letrado de la Administración de Justicia, mediante escrito presentado en la Oficina judicial en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, expresando la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá la impugnación (artículos 451 y 452 de la LEC).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 451.3 de la LEC).

Lo acuerdo y firmo:

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada, fuera de los casos previstos en una Ley, sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los

Código Seguro de verificación ES501J00000476-YQ614Z1X7XYC42SDB1XTL5SE1PB1XTL5SE1PB1L1.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES501J00000476-YQ614Z1X7XYC42SDB1XTL5SE1PB1XTL5SE1PB1L1
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	JUSTO PEREZ MARTINEZ		FECHA HORA	10/07/2026 14:25:59
ID.FIRMA	idFirma	ES501J00000476-YQ614Z1X7XYC42SDB1XTL5SE1PB1XTL5SE1PB1L1	PÁGINA	5/6

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución, y en los documentos adjuntos a la misma, no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines distintos a los previstos en las leyes.

GENERALITAT VALENCIANA

Código Seguro de verificación ES501J00000476-YQ614Z1X7XYC42SDB1XTL5SE1PB1XTL5SE1PB1L1.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES501J00000476-YQ614Z1X7XYC42SDB1XTL5SE1PB1XTL5SE1PB1L1
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	JUSTO PEREZ MARTINEZ		FECHA HORA	10/07/2026 14:25:59
ID.FIRMA	idFirma	ES501J00000476-YQ614Z1X7XYC42SDB1XTL5SE1PB1XTL5SE1PB1L1	PÁGINA	6/6